

Presentación Movimiento Ciudadano No al Rabanal de Algarrobo ante la Comisión de Cultura, las Artes y Comunicación de la Cámara de Diputados, que en la ocasión se refiere a:



“Para que entregue su opinión respecto al proyecto inmobiliario de la empresa Costa del Sol SPA que se construirá en la Comuna de Algarrobo y el riesgo que representa para el patrimonio arqueológico histórico ante los hallazgos arqueológicos encontrados en el sitio de construcción”

Valparaíso, Enero 14 del 2021

MOVIMIENTO NO AL RABANAL EXPONE

Buenas tardes; gracias Señora presidenta Carolina Marzán, por su intermedio quisiéramos agradecer a los honorables diputados y diputadas que conforman esta comisión por permitirnos comparecer para explicar la problemática que sufrimos los vecinos y vecinas de Algarrobo en especial de las localidades de El Yeco, Mirasol y Tunquen al norte de nuestra comuna. Mi nombre es Héctor Assef y asisto a esta comisión en calidad de abogado y vocero del “Movimiento Ciudadano No al Rabanal de Algarrobo”, me acompaña Javier Karmy, periodista de nuestra agrupación y miembro del Movimiento por el Agua y los Territorios (MAT).

ANTECEDENTES

Como señaláramos, los vecinos y vecinas de Algarrobo sufrimos, desde hace varios años, la acción de distintas inmobiliarias que han destruido sectores de la comuna de gran valor ambiental y cultural.

En ese contexto y para oponernos a la edificación de un Proyecto Inmobiliario altamente invasivo y depredador que destruirá una zona de gran importancia ambiental, cultural (arqueológica) y paisajística nace la Agrupación **No al Rabanal** con un objetivo primario:

Detener a través de acciones legales y ciudadanas un **megaproyecto inmobiliario** que **atenta en contra del equilibrio y desarrollo sustentable de una zona con alto nivel de biodiversidad nativa, patrimonio arqueológico y de protección hídrica** como es el sector **El Rabanal** colindante al humedal San Patricio (Mirasol) y a la Playa Mirasol, conocida como La Cueva del Pirata.

Se trata del mega proyecto habitacional **Condominio Mirasol Norte**, más conocido como **“El Rabanal”**, de la **Inmobiliaria Costa del Sol Spa**, con permiso de Edificación N° 42 de fecha 16 de Enero de 2016 otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, proyecto que se emplaza directamente en el sector Norte de la Comuna de Algarrobo.

El proyecto habitacional Condominio Mirasol Norte se edificará en 600 metros lineales en el borde del acantilado sobre la playa Mirasol, con la construcción de 420

departamentos, en siete pisos, de los cuales TRES SERÁN SUBTERRÁNEOS CONSTRUIDOS BAJO LA COTA DEL TERRENO EN EL BORDE DE LOS MISMOS ACANTILADOS, generando una fachada de siete pisos con vista al mar que alterarán significativamente el entorno y por consecuencia con una intervención directa en los acantilados de el sector de El Yeco y Mirasol. Se debe tener especialmente presente que este proyecto implica una intervención, en el borde del acantilado, que incluye la construcción de tres pisos (10,5 metros) bajo el nivel del suelo con frente y vista al mar, lo que significa mover aproximadamente 40.000 metros cúbicos de tierra desde el talud del acantilado (tal como se aprecia en el video y fotografías que acompañamos) acción que, obviamente, destruirá la zona del talud del acantilado y su meseta donde además de biodiversidad nativa se han encontrado vestigios arqueológicos que, entendemos, ameritan un mayor estudio y exploración. De acuerdo al propio CMN existe un gran sitio arqueológico que cubre, a lo menos, desde Tunquén por el norte hasta El Tabo por el sur. De este gran sitio arqueológico lo que hoy aún puede ser preservado y estudiado es, justamente, la zona de borde costero desde Tunquén a Mirasol y las quebradas y humedales existentes en ese sector. Es este sector el que interviene, de forma depredadora, el proyecto inmobiliario al que nos oponemos.

ZONA DE ALTO VALOR ARQUEOLÓGICO

Ya en el año 2016, el CMN intervenía en un proyecto inmobiliario en la zona de Tunquén, muy cercana al lugar donde se emplaza el proyecto en comento, solicitando “No realizar actividades de remoción del suelo y subsuelo y/o cualquier trabajo que modifique la superficie del suelo original en el sector de los hallazgos arqueológicos”.

En el mismo sentido, con fecha 20 de octubre del 2020, el CMN ordenó la paralización de obras del proyecto El Rabanal, por denuncia, documentada, de la existencia de a lo menos un sitio arqueológico al interior del sitio del proyecto. La paralización de obras se logró tras la denuncia ingresada en septiembre de 2020 y resuelta por el CMN dos meses después, cuando el Consejo ordenó a través del ordinario 3726, la paralización de las obras para **“informar sobre posibles hallazgos de sitios arqueológicos” y lograr disponer “las medidas correspondientes para el adecuado resguardo del sitio arqueológico”**.

El CMN resalta que este sitio **“se constituye como un lugar de alta probabilidad de hallazgos de monumentos arqueológicos”** y ordena la realización de una “prospección superficial” que esté a cargo de un arqueólogo que deberá entregar un informe al Consejo que integre una serie de antecedentes técnicos y de registro de todos los sitios arqueológicos que se encuentren en el área del proyecto, además de una propuesta de plan de manejo y detalle de las medidas para proteger los hallazgos arqueológicos en el área del proyecto.

Ahora bien; 1.- se ordena una “prospección superficial” y no una “prospección” que incluya la eventual existencia de depósitos subsuperficiales; 2.- no contempla en el área a investigar la zona de quebrada y humedal que se ubica inmediatamente aledaña (abajo) de la zona del proyecto y que obviamente va a ser afectada por éste, tal como se observa en el video y fotografías que acompañamos; y 3.- se encarga el estudio a la misma inmobiliaria; nos parece del todo equivocada la disposición del CMN, lo anterior sin perjuicio de que la orden de paralización de faenas constituye un respiro para poder desarrollar nuestra lucha sin la presión de las obras.

El proyecto inmobiliario está situado en un espacio de alto valor patrimonial, con al menos dos sitios arqueológicos reconocidos previamente, considerados patrimonio cultural indígena por parte de la comunidad chango l'afken'che Tralka L'afken'.

En el contexto del Litoral Central se ha documentado una alta densidad de sitios arqueológicos, específicamente entre Quintay e Isla Negra, que puede entenderse como un conjunto arqueológico, que posee una alta plusvalía científica.

Así lo ha mencionado el antropólogo Luis Morales Pichunante en un estudio encargado el año 2017 por la misma Municipalidad de Algarrobo, donde documenta la existencia de dos conchales en la desembocadura del estero aledaño, uno correspondiente al período alfarero temprano (200 a.c, o 2.200 años antes del presente) y otro correspondiente posiblemente a etapas pre-alfareras y/o alfareras del período temprano (de más de 2.000 años de antigüedad). Estos sitios no han sido estudiados en profundidad, lo que aumenta la necesidad de protegerlos, ya que se evidencian distintos periodos de ocupación en diferentes épocas de la historia.

En la mayoría de los proyectos inmobiliarios de la zona, realizados en situaciones similares (meseta costera junto a quebrada), los obreros han referido hallazgos óseos y cerámicos que han sido rápidamente escondidos para evitar paralizaciones de obra.

El alto valor arqueológico y, por ende, cultural, del área afectada por el proyecto El Rabanal, está dado porque es altamente probable la existencia de enterratorios en el sitio, ya que en contextos cercanos y similares (meseta al norte de quebrada) éstos han sido encontrados, aunque no estudiados debido al ocultamiento de los hallazgos en la mayoría de los casos.

En definitiva, El Rabanal se encuentra en el centro de un territorio con alta frecuencia de sitios arqueológicos de gran interés científico, aledaño a dos conchales escasamente estudiados, y con alta probabilidad de contener mayor riqueza arqueológica.

A lo anterior, agregamos que la comunidad chango l'afken'che Tralka L'afken', que agrupa a descendientes del pueblo chango y mapuche pikunche de la zona costera, entre Quintay e Isla Negra, señala de su especial interés los sitios arqueológicos, así como el patrimonio natural asociado a ellos, los cuales constituyen parte esencial del territorio en su integralidad.

EVALUACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA

Como ya dijimos, las obras del proyecto solo están autorizadas por Resolución 042/2017 ROL SII 270-002, y tienen el Permiso de Edificación del 16 de enero de 2017 por el Departamento de Obras de I. Municipalidad Algarrobo, pero no ingresó el proyecto a una evaluación a través del Servicio de Evaluación Ambiental, lo que constituye una de las más graves irregularidades del emprendimiento inmobiliario por dos motivos:

- Primero, la institucionalidad no sabe cuál es la pérdida patrimonial del territorio pues el proyecto no se ha sometido a los mínimos estándares que exige el ministerio de medioambiente por medio del sistema de evaluación ambiental (según Ley 19.300), y la empresa no ha presentado ningún Estudio Ambiental.

Este sector tiene una alta densidad de especies endémicas y nativas de flora y fauna.

Según informaron los concejales en reunión con esta organización en septiembre de 2020, habrían recibido una carta del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Medio Ambiente cuyo contenido expresaba que “se debe revisar minuciosamente el Proyecto Condominio Mirador de Mirasol Algarrobo Norte”. Aún estamos esperando. Lo mismo de Conaf, quien manifestó que dicho proyecto no cuenta con Plan de Manejo. ([Link noticia](#))

- Segundo, en el año 2019 se formó la asociación indígena Newen Trawün, y en septiembre de 2020 la comunidad indígena chango-lafkenche Tralka L'afken', agrupa a descendientes de los pueblos chango y mapuche residentes en el litoral central. Ambas organizaciones han solicitado, en octubre de 2020, a los municipios de El Quisco y Algarrobo, ser considerados en los procesos de actualización de los planos reguladores que ambos municipios están desarrollando, a través de la consulta indígena dispuesta en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

AFECTACIÓN AL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL

El proyecto se emplaza sobre una Zona de Protección Ecológica ZPCP y, en la orilla de playa, zona ZBC2 según señala el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso (Modificación del 2005) y el Plan Regulador Comunal de Algarrobo; zonas donde no se permiten este tipo de edificaciones (solo se permiten edificios de hasta 4 pisos y este contempla 7 en total, con 3 en el subsuelo del acantilado), afecta un área de gran valor patrimonial y está arrasando con varias hectáreas en que se encuentran vegetación nativa y sitios arqueológicos.

Según hemos observado, en el talud y acantilado arrasado por la inmobiliaria, debe haber habido presencia de Cactáceas como el Copao, Quisco y Quisquitos, Cardoncillo y vinagrillo, varias especies de Senecios y Haplopappus; Ya en la zona plana de terrazas litorales, encontramos varias especies de Alstroemerias, Puyas o Chaguales y Chagualillos, Matorral arbustivo de tipo Romerillos y Vautros (varias especies de Baccharis), Tupas, y dentro de los árboles sobrevivientes hemos visto Litres, Molles, Quillay, Boldo, Colliguay.

Hacia las quebradas se puede encontrar Molles, Maiten, así como Canelos, boldos, además de varias especies de Escallonias como la Ñipa, Barraco y Corontillo. Dentro de las herbáceas encontraremos Capachitos (Calceolarias), varias Ortigas Caballunas, además de nuestras hermosas Orquídeas, no olvidar a las bellas Añañucas muy nativas y bellas.

Pero también hay presencia de aves costeras que nidifican en esta zona que son sumamente importantes para la biodiversidad y el ecosistema. También hay roedores, cururos que son especies endémicas de Chile, es decir que solo están presentes en este lugar del mundo. ¿y nosotros vamos a dejar que desaparezcan por un proyecto inmobiliario extractivista? Por eso, llamamos a esta Comisión a realizar una investigación de qué especies endémicas habitan este territorio.

OTROS TEMAS PENDIENTES

- **RECURSO DE PROTECCIÓN**

Está pendiente la resolución judicial del Recurso de Protección interpuesto en la Corte de Apelaciones de Valparaíso Rol° 37.624 año 2020, el cual aún no se falla y el que esperamos la justicia se pronuncie ordenando la paralización definitiva de las obras mientras no se realicen los estudios medioambientales y patrimoniales que venimos solicitando

- **MITIGACIONES**

Las medidas de compensación y mitigación que la Municipalidad impuso a la empresa son ridículas: dos zonas de demarcación para que los autos reduzcan velocidad, 3 paraderos de la micro provincial y un ensanchamiento de la calle que es la única que une a El Yeco con Mirasol y Algarrobo. A pocos metros de este proyecto gigante está la Escuela Rural El Yeco, que tiene 67 años y más de 130 alumnos y alumnas y ni siquiera se puso una cerca de separación para proteger a los niños y niñas.

- **AGUA Y PATRIMONIO NATURAL**

En la zona de El Rabanal y en todo El Yeco no hay abastecimiento de agua potable. el pueblo se las arregla con pozos y otros métodos, pero ante la imposición de un proyecto de esta envergadura se acrecienta la inseguridad hídrica para la población, pudiendo secarse todo el bosque esclerófilo que existe en la cima del acantilado del borde costero. Además, ¿cuál es la valoración que le estamos dando a una zona tan

frágil como este seco costero, este bosque esclerófilo que sostiene un ecosistema natural prístino e intocado?

- **PERMISOS CADUCADOS**

El Permiso de Edificación de la inmobiliaria Costa del Sol Spa está caducado, ya que fue otorgado el 16 de enero de 2017 y, dado el tiempo transcurrido y la paralización de las obras, la Municipalidad debería volver a otorgarle el permiso para continuar con la construcción.

MOVILIZACIÓN SOCIAL

- **Caravanas**

Hemos hecho cuatro caravanas que han cruzado de norte a sur la ciudad entregando información y haciéndole ver a la ciudadanía y a las autoridades el rechazo generalizado a este tipo de depredación.

El lugar destruido está siendo recuperado por un grupo de jóvenes que han plantado árboles nativos acorde a la vegetación esclerófila presente, lo que ha permitido pensar en la necesidad de crear un parque que ponga en valor tanto el paisaje, el patrimonio cultural y ambiental como el turismo aventura siendo uno de los más importantes el parapente.

SOLICITUD A LA COMISIÓN

Es necesario que hagamos una investigación exhaustiva de lo que ocurre en Algarrobo con el proyecto El Rabanal:

- Queremos solicitar a esta Comisión que abra una investigación de las irregularidades administrativas.
- Solicitamos, puedan invitar a explicar las irregularidades planteadas a la Municipalidad de Algarrobo, específicamente a la Dirección de Obras, pero también al Servicio de Evaluación Ambiental para que explique la pertinencia de que este proyecto, y otros similares de la zona, deban ingresar un Estudio

de Impacto Ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental para que se abran los procesos de Participación Ciudadana como de Consulta Indígena.

- Necesitamos confiar en el Consejo de Monumentos Nacionales la investigación sobre los hallazgos arqueológicos, ya que no nos parece que lo realice una consultora pagada por la misma empresa que necesita destruir el territorio. Por lo tanto, solicitamos a esta Comisión oficiar al CMN para que haga la investigación arqueológica con especialistas y profesionales del mismo Consejo o a través de una institución independiente, como una universidad.
- Como Movimiento hemos solicitado a la Municipalidad cuántos proyectos inmobiliarios de más de dos pisos están en trámite y no hemos obtenido información clara, por lo que solicitamos a esta Comisión que oficie a la Municipalidad de Algarrobo para que entregue la información señalada.
- Solicitamos que esta Comisión pueda utilizar todas sus herramientas generando los mecanismos a su alcance que permitan acciones de protección y fiscalización de las autoridades, ya sea con este proyecto u otros que no cumplan mandatos de legislación patrimonial y que vayan en desmedro de la gran riqueza arqueológica, natural y cultural de la zona.

ALGARROBO SUSTENTABLE

Nuestra comuna debe fomentar un turismo sustentable y terminar cuanto antes con este extractivismo inmobiliario turístico que destruye patrimonio arqueológico, cultural, paisajístico, natural, histórico y que han afectado gravemente nuestros modos de vida. En síntesis, pone en riesgo el patrimonio cultural al que tiene derecho la comunidad y quienes visitan nuestro territorio. Queremos que esta comisión logre hacer una investigación exhaustiva de lo que está ocurriendo en el borde costero del Litoral Central y se nos haga partícipe de cómo queremos vivir.

Finalizamos nuestra presentación preguntándonos, Señora presidenta, acaso el presente no se construyó a partir de estos trozos de historia ahora sepultados y amenazados, acaso, las próximas generaciones no merecen la experiencia del conocimiento, investigación, conservación y difusión de nuestro patrimonio ancestral;

acaso ese anhelado progreso nos impide mirar hacia nuestras raíces y plantear un desarrollo más solidario con las generaciones que vienen.

Reiteramos los agradecimientos por el espacio en esta importante instancia y esperamos puedan tomar medidas que hagan respetar los derechos humanos, sociales y culturales de nuestra pequeña comunidad.